

Secretaria: A despacho de la señora juez, el presente proceso con el propósito de aclarar la fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 358

Santiago de Cali, Febrero veintitrés de dos mil veintidós

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

DTE: DAYANA LENIS RIVERA

DDO: HROS DE MAURICIO VASQUEZ AGUDELO

76001-31-10004-2020-00187-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se aclara que la fecha programada para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 272 y 273 del CGP es el 27 de abril de 2022 a las 9 a.m., y no el 27 de Marzo de 2022 como erróneamente se registró en el numeral 4º del auto 1827 de Octubre 14 de 2021.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

d7ca09689b8b99f6c344778b200cb067f56070abd87f4923317041f1a6dd875b

Documento generado en 23/02/2022 03:01:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>